

LAS UNIVERSIDADES HISPANAS DURANTE LA ILUSTRACIÓN

Por Mariano Peset

Las aulas y la enseñanza se hallaban, sin duda, en una situación baja, rutinaria, durante el siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII.¹ La reforma de Felipe V de las universidades catalanas, con su reunión en Cervera bajo normas salmantinas, o los amagos de cambio en otras había fracasado.² Según el juicio de Pérez Bayer la situación salmantina era realmente penosa, aunque quizá exagera motivado por su intención de destruir los colegios mayores: «Quiera Dios se logre el fin –dice a este respecto– y no lo impidan nuestros pecados, pues parece que Dios nos castiga ya cerca de siglo y medio con la ignorancia».³ Con todo, no es falsa su opinión tan negativa. Los viajeros extranjeros la confirman, a veces con observaciones propias: el italiano Norberto Caino visita algunas universidades y llega a esta conclusión. En Cervera le acompaña un profesor y admira el edificio, pero abomina de las diferentes escuelas, «donde la pobre juventud pasa las horas enteras bien infructuosamente, porque no está permitido tratar allí de otra cosa que de esas cuestiones inútiles, que, consistiendo únicamente en términos abstractos, no enseñan absolutamente nada, no dejan nada en la inteligencia en cuanto esos términos son olvidados y de los que no queda sino el haber perdido su tiempo». Su valoración de otras universidades es también negativa, si bien, entiendo que el buen fraile jerónimo exageró un tanto: no es posible que asistiera en Sigüenza a una tesis sobre las ventajas o inconvenientes de tener un dedo más, y en Salamanca otra sobre si Nabucodonosor se había convertido o no en bestia. Posiblemente hubo semejantes tesis pero se lo

¹ Acerca de nuestro pensamiento preilustrado, en algunos aspectos, J. M.^a López Piñero, *La introducción de la ciencia moderna en España*, Barcelona, 1969, recogido en *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Barcelona, 1979. También V. Quiroz-Martínez, *La introducción de la filosofía moderna en España. El eclecticismo español de los siglos XVII y XVIII*, México, 1949. Desde una perspectiva europea, los primeros años ilustrados, P. Hazard, *La crisis de la conciencia europea (1690–1715)*, traducción de J. Marías, Madrid, 1958, obra clásica aunque ya con muchos años.

² Sobre las reformas de Cervera, M. y J. L. Peset, *Gregorio Mayans y la reforma universitaria. Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España, 1 de Abril de 1767*, Valencia, 1975, págs. 58–67; M. y J. L. Peset, *La universidad española (siglos XVIII y XIX) Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974, págs. 74–80.

³ G. Mayans y Siscar, *Epistolario VI. Mayans y Pérez Bayer*, ed. A. Mestre, Valencia, 1977, pág. 316, en que alude a su memorial *Por la libertad de la literatura española*, sobre el que remito a M. y J. L. Peset, *La universidad española*, págs. 41–43 y 107–114 y L. Sala Balust, *Visitas y reforma de los colegios mayores de Salamanca en el reinado de Carlos III*, Valladolid, 1958.

contarían los mismos profesores, entre los que advierte cierta renovación: «...poco a poco los españoles, volviendo de sus prejuicios, abjuran los viejos sistemas, que se sostienen entre ellos más por compromiso que por cualquier otra razón; incluso hay allí profesores que desaprueban altamente un método de enseñar que no sirve más que para llenar de tinieblas la inteligencia en lugar de aclararla».⁴ El conde Gustavo Felipe Creutz, ministro de Suecia en Madrid, en cambio, era tajante, diez años más tarde en 1765:

Desde que estoy en este país me parece que el género humano está diez siglos atrás. Los Pirineos son, en mi opinión, las barreras del mundo ilustrado, que la filosofía jamás ha podido pasar. Los habitantes de estos tristes climas, hundidos en las tinieblas y en la más vergonzosa ignorancia, se sienten orgullosos de su ceguera. La libertad de pensar y de obrar les parece un bien despreciable; su genio, tan seco como sus campos, no produce más que embriones informes, y no se eleva sino por saltos y por botes. El pueblo, cuya subsistencia está devorada por los frailes, aplastado bajo el peso inmenso de la superstición y del poder arbitrario, se corrompe en la miseria y en la holgazanería y ni siquiera tiene la fuerza de gemir por ello...⁵

Un tanto excesivo y estereotipado el juicio del aristócrata sueco. En todo caso, anterior a las reformas de Carlos III, a los levantamientos de 1766 y el gobierno ilustrado del conde de Aranda, que, indudablemente, haría visible cómo nuevas fuerzas apoyaban transformaciones que latían en la sociedad española. Creo que la ilustración en las universidades puede detectarse en los textos de aquella reforma —en algunos de ellos, porque la ocasión no admite un planteamiento excesivo—. A través del plan proyectado por Gregorio Mayans en 1767 o el salmantino de 1771, cabe pulsar algunas ideas acerca de nuestra ilustración —las ideas sin los textos son muy peligrosas, pueden convertirse en lucubraciones históricas...—.

No creo necesario relatar los avatares de las reformas carolinas,⁶ que se inician casi con el reinado y suponen una serie de disposiciones legales,

⁴ «Viaje de España», en J. García Mercadal, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, 3 vols. Madrid, 1952–62, III, págs. 396–397, 406, 454, 459 y 461, sobre la biblioteca del Escorial, págs. 433 ss.

⁵ Conde Creutz, «Carta a Marmontel», en *Viajes de extranjeros*, III, pág. 584. En cambio, en las de Casanova se refleja mejor la presencia del equipo ilustrado, con quien tiene alguna relación, págs. 609–612.

⁶ Puede verse, M. y J. L. Peset, *La universidad española*, págs 85–116. También nuestro estudio *El reformismo de Carlos III y la universidad de Salamanca. Plan general de estudios dirigido a la universidad de Salamanca por el real y supremo consejo de Castilla en 1771*, Salamanca, 1969 y G. M. Addy, *The Enlightenment in the University of Salamanca*, Duke University, Durham, 1966. Sobre la universidad hispalense, F. Aguilar Piñal, *La universidad de Sevilla en el*

que se unifican en 1786, y sendos planes, para las universidades, desde el sevillano de 1769 hasta el de Valencia en 1786 –después vendría la revolución de Francia–. La cuestión estriba en ver en ellos el reflejo de la nueva filosofía, en sentido amplio, y la utilización que hizo el poder de anhelos e ideas... No me gusta alejarme de textos concretos cuando trato de perfilar ideas y sentimientos; son tan difíciles de precisar que, sin esa limitación, podemos engañarnos con facilidad...

En primer lugar quiero mostrar el intenso sentimiento de cambio que se advierte en las reformas. Para entrar en una nueva época ilustrada, hace falta un profundo cambio en nuestras universidades: «Conocemos con dolor –dice Olavide– que en el estado actual de las Letras en España no bastan paliativos para conseguir tan importante fin, pues no se curan las gangrenas con colirios, sino con cauterios».⁷ La noción de atraso o decadencia en nuestros estudios se halla muy ligada al sentido de las reformas, con referencias a las naciones más cultas que han logrado grande adelanto sobre nosotros. Así se expresaba, en fechas anteriores Feijoo⁸ y, desde luego, Olavide.⁹ En un proyecto de plan para Valencia, en 1772, un voto particular de un catedrático atribuye el hundimiento de la filosofía a ser las cátedras temporales y regentadas por jóvenes, cuando debería profundizarse en su estudio:

Apenas dudo –escribe Matamoros–¹⁰ que el no haberse practicado esto comúnmente en las nuestras ha sido la principal causa de estar la filosofía tan atrasada en España al paso que la vemos tan floreciente

siglo XVIII. Estudio sobre la primera reforma universitaria moderna, Sevilla, 1969; acerca de Valencia, recientemente, *Plan de estudios aprobado por S. M. y mandado observar en la universidad de Valencia. II centenario del rectorado de Vicente Blasco y García 1784–1984*, estudio preliminar de varios autores, Valencia, 1984.

⁷ *Plan de estudios para la universidad de Sevilla*, ed. de F. Aguilar Piñal, Barcelona, 1969, pág. 79.

⁸ Véase la carta XVI de sus *Cartas eruditas*, t.II, Pamplona, 1786, págs. 215–234, y la XXXI, t.III, págs. 252–389.

⁹ *Plan de estudios...*, Sevilla, pág. 80: «Para que la nación vuelva a su antiguo esplendor literario de que ha decaído, poniéndose al nivel de las naciones cultas, que le llevan dos siglos adelantados en descubrimientos y progresos, nos parece indispensable dar nueva planta a nuestros estudios, contentándonos por ahora con estudiar lo que dichas naciones han adelantado; y esperando que luego que estemos en proporción con ellas, los genios españoles, siempre felices y vivos, sobrepujarán a los demás, como hicieron en los antecedentes tiempos.» Un desarrollo de la historia universitaria, en este sentido, en el anónimo *Discurso crítico-político sobre el estado de literatura de España y medios de mejorar las universidades y estudios del Reyno*, ed. de J. E. García Melero, Madrid, 1974, págs. 24 ss. Se ha dicho que es el traductor de Adam Smith al español, el primero en emplear el concepto de nación atrasada, en 1794, B. Lésnodorski, «Les universités au siècle des lumières», en *Les universités européennes du XIV^e au XVIII^e siècle*, Ginebra, 1967, págs. 143–159, en concreto 154.

¹⁰ Debo una copia de este proyecto a Salvador Albiñana, a quien he de agradecer también algunas indicaciones para orientar estas páginas. Más ampliamente estudiado en S. Albi-

de todo este siglo en los otros reinos, como también que, por haberlo hecho así, los extranjeros se han puesto en estado de dar tantas y tan bellas producciones de filosofía con quienes nada tenemos comparable en nuestros filósofos nacionales...

En definitiva, existe una clarísima conciencia de que es menester una profunda reforma en las universidades para sumarse a la Europa del momento, que nos lleva una amplia ventaja... La Ilustración es, por lo tanto, algo nuevo –profundamente nuevo– que vemos en todo su esplendor en los países del norte. La Ilustración hispana será, sin duda, un movimiento imitativo, que es preciso alcanzar pronto, para evitar la postración y decadencia en que se hallan nuestras universidades.

Incluso los conservadores claustros de Salamanca saben bien que se ha producido ese cambio en la filosofía, aunque la temen por su posible heterodoxia o por querer conservar su tradición. Pero no se desconocen sus principios: «...los de los modernos filósofos no son a propósito para conseguir los fines que se intentan por medio de este estudio. Como v. g. Newton, que si bien disponen al sujeto para ser un perfecto matemático, nada enseñan para que sea un buen lógico y metafísico; los de Gassendo y Cartesio no simbolizan tanto con las verdades reveladas, como las de Aristóteles...» Más adelante aludirán a la Lógica de Port Royal, Malebranche, Hobbes, Locke o Wolff, Müsschembroek, etc. El fiscal, forzando su respuesta, dice que «la misma universidad conoce la inutilidad y defectos de las asignaturas de estas cátedras...» y, con cierto eclecticismo, estructura la enseñanza de forma que mantiene líneas antiguas con nuevas.¹¹

A partir de esa primera idea de la Ilustración como cambio, inducido desde el exterior, si hemos de analizar más de cerca su sentido, habrá que examinar dos conceptos: decadencia o atraso, es el primero, y, su contrario, ilustración es el segundo.

LA DECADENCIA

Es la cara negativa de la Ilustración, su falta o carencia. Es la rutina, la superstición o la ignorancia.¹² En las universidades el atraso reviste dos

ñana, *La universidad de Valencia y la ilustración en el reinado de Carlos III*, tesis de doctorado inédita, lo reproduce en III, Apéndice núm. 1.

¹¹ *Plan general de estudios dirigido a la universidad de Salamanca por el real y supremo consejo de Castilla y mandado imprimir de su orden*. En Salamanca. Por Juan Antonio de Lasaña, Año de 1772, págs. 12, 14 s. y 88 ss. Ha reeditado este plan G. M. Addy, citado en nota 6.

¹² J. Sarrailh, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*, París, 1956, págs. 43–56.

elementos, según Olavide: los partidos o escuelas y el escolasticismo. «Dos espíritus se han apoderado de nuestras universidades, que han sofocado y sofocarán perpetuamente las ciencias. El uno es el de partido o de escuelas; y el otro el escolástico.¹³ El primero estriba en que, en España, el cuerpo social está compuesto de numerosos cuerpos que se combaten y perjudican. Las provincias, las comunidades religiosas, los colegios, los gremios...las profesiones, cada grupo forma un mundo aparte. «De aquí nace ese espíritu de cofradías, con que el pueblo, desde el alto al bajo, se divide cada uno en su clase y quiere distinguirse...». Todos se encuentran en una guerra de poder, el espíritu del partido apaga el nacional. En las facultades se ha de pertenecer a una u otra escuela, en la que, «adoptando cada gremio o comunidad sobre cuestiones inútiles y abstrusas una opinión particular, se forma un partido que se sostiene por empeño...».¹⁴ Hay en estas observaciones muchas cosas mezcladas: quizá atisba tensiones profundas en los diversos pueblos que constituyen España, en la víspera de la independencia americana, el jurista peruano. En las universidades constata la fuerte presencia de los colegios mayores o de las órdenes religiosas, con sus diversas opiniones. Ya Mayans había abominado de las diferencias de doctrinas a seguir, según las diversas cátedras, en su plan de 1767.¹⁵ El rey suprime la escuela suarista o jesuítica y, en los diversos planes, terminaría con las cátedras específicas para las opiniones filosóficas o teológicas... Más problema parece encontrar con los colegios mayores, que también reformaría entre 1771 y 1777. Pero ¿eran realmente las órdenes religiosas y los colegios los que impedían un más alto nivel a las universidades españolas? Entiendo que no; las rutinas y las limitaciones tenían causas más hondas. La falta de libertad —esencia de la ilustración según Kant— está fundada, no sobre la culpa individual, sino por los mecanismos colectivos que la impiden. Aunque la inquisición ya no es demasiado fuerte en la segunda mitad del XVIII, la ortodoxia es un freno indudable; el aislamiento que arrastraban nuestras universidades durante más de dos siglos las había encerrado en sí, las había empobrecido.¹⁶ No trato, sin embargo, de lanzar un diagnóstico de urgencia sobre la decadencia intelectual española —la primera polémica de la ciencia española, por estos años, indiciaba la situación—.¹⁷

¹³ *Plan de estudios...*, págs. 80–89.

¹⁴ *Plan de estudios...*, págs. 82 y 84. Sobre la reforma de las cátedras y supresión de cursos, M. y J. L. Peset, *La universidad española*, págs. 314–315; A. Alvarez de Morales, *La ilustración y la reforma de las universidades en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1971, págs. 93–103.

¹⁵ M. y J. L. Peset, *Gregorio Mayans y la reforma universitaria*, pág. 181.

¹⁶ M. Peset, «Universidades españolas y universidades europeas», *Ius commune* 18 (1984) 71–89.

¹⁷ J. Sarraïllh, *L'Espagne éclairée*, págs. 379 ss.; también F. López, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII^e siècle*, Burdeos, 1976, págs. 371 ss.

Esa misma rutina y sujeción determina la pobreza del método y contenidos del saber: el espíritu escolástico de que habla Olavide.

Pero aun todavía consideramos por más perjudicial al progreso de las letras, el segundo espíritu, que es el escolástico; pues si el primero ha podido pervertir los ánimos, este ha pervertido ciertamente el juicio. Este es aquel espíritu de horror y de tinieblas que nació en los siglos de la ignorancia, en la que mantuvo por mucho tiempo a la Europa, y de que no se han podido sacudir enteramente algunas naciones hasta el siglo pasado, época feliz de la resurrección de las ciencias. Esta gran revolución se debió a un sólo hombre, que no hizo otra cosa que abandonar el método aristotélico, subrogándole otro geométrico. Este dio a las ciencias nueva forma, desterrando las frívolas cuestiones escolásticas, y buscando con orden práctico y progresivo aquellos conocimientos útiles y sólidos de que es capaz el ingenio humano.

Por nuestra desgracia no ha entrado todavía a las universidades de España ni un rayo de esta luz...¹⁸

¿Descartes? Más bien Galileo. En todo caso, estas ideas del plan sevillano, se encuentran en otros, más tímidamente. Mayans rechaza también el escolasticismo, aun cuando se halla menos avanzado en la introducción de nuevas ciencias¹⁹ y en los planes de las universidades castellanas, se percibe asimismo esa enemiga. En el salmantino, puede apreciarse bien el escolasticismo de sus profesores, a que se opone el fiscal: «Uno de los motivos más conocidos de la decadencia de las universidades es la antigüedad de su fundación; porque no habiéndose reformado desde entonces el método de los estudios establecidos desde el principio, es preciso que padezcan las heces de aquellos antiguos siglos, que no puede curarse sino con las luces e ilustración que ha dado el tiempo y los descubrimientos de los sujetos de todo el orbe literario». ²⁰ En el proyecto de 1772 valenciano, se quiere desterrar la barbarie y la sofistería en nuevos manuales que se han de redactar para filosofía y teología; para realizarlos, empezarán por preparar un *Lexicon anti-barbarum scholasticorum* y un *Elenchus logomachiarum et cuestionum inutilium*, que aprobados por el claustro, servirán de pauta. La verdad es que parece una escolástica expurgada por sí misma; con todo, sus propuestas son bastante razonables —inmediato precedente del futuro plan Blasco en

¹⁸ *Plan de estudios...*, pág. 84–85.

¹⁹ Aun cuando Meerman le señala excelentes autores, Mayans se limita a Tosca y otros de menor talla y coetaneidad, M. y J. L., Peset, *Gregorio Mayans y la reforma universitaria*, págs. 127–131.

²⁰ *Plan de estudios...*, Salamanca, 1772, pág. 78.

teología y en filosofía, aunque ecléctico no se muestra demasiado rezagado—. ²¹

LA ILUSTRACIÓN

Frente al escolasticismo, la Ilustración en las universidades significaba cosas muy concretas. Para mí significa la afirmación de las nuevas ciencias que piden el rango que les corresponde. El escolasticismo clerical debe retroceder, desaparecer ante las luces, como método y como contenidos.

Como *método*, el escolasticismo significaba un casuismo y una discusión: se planteaban problemas específicos, aun cuando pudieran tener un grado de abstracción y de irrealidad muy notables, a la vez que se argumentaba sobre ellos para mostrar conocimientos y capacidad de discutir. La nueva ciencia, en cambio, se presentaba muy diferente; no parte de textos sino de realidades, que contrasta empíricamente para establecer hipótesis y teorías. Su conocimiento, más que de casos y disputas, se basa en principios racionales, demostrados sobre la realidad. El racionalismo cartesiano, aun cuando superado pues la ilustración huye de los sistemas, ²² estaba muy presente en la filosofía. Hay que aprender por principios generales y en forma panorámica, como decía el fiscal en el plan salmantino: «...se deben sacar los fundamentos o principios más sólidos o seguros de las ciencias; las nociones y extensión de los tratados que comprende; las reglas para discurrir y gobernarse en ellas...» ²³ Deben introducirse, en cada materia, libros o manuales sencillos y claros por donde se explique y estudie, que, a un tiempo pongan las ciencias al nivel de la nueva época... ²⁴ Es, por tanto, un modo nuevo de pensar y discurrir, más libre, menos anquilosado.

En conexión con este cambio, se subraya que deben terminar las sofisticadas y cuestiones inútiles que para nada sirven en las ciencias. ¿Qué significa? Son las cuestiones que el escolasticismo decadente puede plantear en busca de originalidad o porque desbarra hacia temas como aquellos que es-

²¹ Véase su cita en nota 10.

²² E. Cassirer, *Filosofía de la ilustración*, México, 1943, págs. 17-47 ha examinado con acierto la continuidad entre el XVII y el XVIII y, al mismo tiempo, la característica del siglo ilustrado, como ruptura con los sistemas y eclecticismo, expansión de la razón a todos los sectores.

²³ *Plan de estudios...*, Salamanca, 1772, pág. 78. Esa idea de estudio por los principios está muy extendida y es esencial a la ilustración, véase por ejemplo Diderot, *Oeuvres*, París, 1875, reprint 1966, t. III, págs. 421 y 423.

²⁴ Acerca de los primeros manuales, M. Peset, «L'introduction des manuels d'enseignement dans les universités espagnoles au XVIII^e siècle», en *De l'alphabetisation aux circuits du livre en Espagne. XVI^e - XIX^e siècles*, París, 1987, págs. 163-185.

candalizaron al padre Norberto Caino. Los planes rechazan una y mil veces esas cuestiones²⁵ que, ante la ciencia moderna presentan toda su ingenua estupidez. De otra parte, insisten en las ciencias útiles, frente a las tradicionales, con intención de señalar hacia las ciencias naturales, las ciencias nuevas frente a las viejas.²⁶

En definitiva, la Ilustración es la vigorosa presencia de un modo de conocimiento nuevo que genera unas ciencias nuevas –son Galileo y Newton, que penetran ahora en todos los campos del saber, como filosofía nueva, como ilustración...–.

Los *resultados o contenidos* de estas ciencias tienen diversos nombres, diferentes direcciones según los sectores o facultades. Quiero decir que ese empuje genérico de la ciencia nueva, de la física o la matemática, presenta diversas facetas.

En *filosofía o artes*, existe una clara pugna entre la vieja formación –lógica, física y metafísica escolásticas–, frente a las nuevas ciencias. Los planes de estudio fueron bastante eclécticos, o, dicho de manera más negativa, se quedaron a medio camino. Mayans recibió sugerencias del holandés Meerman, acerca de los autores que se deberían estudiar, pero optó por el viejo texto de Tosca, que todavía no había alcanzado el nivel de Leibniz o de Newton.²⁷ Olavide se inclina por el padre Fortunato de Brescia, con algunos añadidos de otros autores, y semejante sentido puede tener la aceptación del Goudin en Salamanca y otros planes, hasta que se escribiese uno por la propia facultad; en Valencia, Juenin posee sentido bastante análogo: son autores escolásticos o tradicionales que, ante el avasallador tiempo que les ha tocado vivir, completan la metafísica con partes dedicadas a los nuevos

²⁵ Así lo advierte, por ejemplo el fiscal en *Plan de estudios...*, Salamanca, 1772, pág. 124, que quiere termine el «pueril abuso de cuestiones reflejas y de meras sutilezas escolásticas en que solía consumir hasta ahora el tiempo». En el *Método general de estudios por la Real universidad de Valladolid, mandado imprimir de orden del Real y Supremo Consejo de Castilla*, Valladolid, 1771, pág. 249, ordena el fiscal que se elijan dos teólogos, «que noten y entresaquen las cuestiones inútiles y reflejas, introducidas en la teología...»

²⁶ Podrían multiplicarse los testimonios acerca de las ciencias útiles, en especial referidas a las ciencias naturales. Diderot, *Oeuvres*, t. III, pág. 518 centra mejor la cuestión: «Entre les sciences, les unes sont filles de la nécessité ou du besoin, telles sont la médecine, la jurisprudence, les premiers éléments de la physique et des mathématiques; les autres naissent de l'aisance et peut-être de la paresse, telles sont la poésie, l'éloquence et toutes les branches de la philosophie spéculative.»

²⁷ M. y J. L. Peset, *Mayans y la reforma universitaria...*, págs. 129–131. En este sector aparece mucho más adelantado Diderot, *Oeuvres*, t. III, págs. 448–496, con la separación entre ciencias y letras o L. A. Verney, *Verdadero método de estudiar para ser útil a la República y a la Iglesia, proporcionado al estilo y necesidad de Portugal, expuesto en varias cartas...*, traducido por D. Joseph Maymó y Ribes, 4 vols. Madrid, 1760, II, 237 s., 246–320, entre otros lugares. Véase J. L. Peset, «La influencia del Barbadiño en los saberes filosóficos españoles», *Bracara Augusta* (Braga), 28(1974) uso separta. Sobre Tosca, V. Navarro Brotóns, *Tradició i canvi científic al país valencià modern*, Valencia, 1985, págs. 119 ss.

saberes.²⁸ La física experimental apareció en los distintos planes ilustrados de Carlos III, pero, con la excepción de Valencia, en ninguna universidad logró un mínimo desarrollo.²⁹ Y, desde luego, esa potencia de la filosofía ilustrada que señalaba Kant, capaz de penetrar en las diferentes ciencias e inervarlas de nuevas posibilidades, no parece existir en los claustros: la filosofía continuaría siendo una facultad menor y los intentos de crear un colegio de filosofía en Salamanca, ya en tiempos de Carlos IV, no lograría demasiados resultados.³⁰ Las universidades hispanas no podían romper, en pocos años, su atraso; reflejan elementos ilustrados, pero sin excesiva brillantez. Acaso en menor medida que otras extranjeras, de nueva creación o reformadas más a fondo; en general, las universidades no pueden considerarse motores de la ilustración —si comparamos los enciclopedistas o las nuevas ciencias con las más de las universidades europeas, tendríamos que admitir que, en buena parte, no son demasiado ilustradas—.³¹

En *medicina*, el viejo galenismo está superado.³² Un cierto eclecticismo se impone con Boerhaave, el gran maestro de Leyden, que había re-

²⁸ *Plan de estudios...*, Sevilla, págs. 117–130; *Plan de estudios...*, Salamanca, 1772, págs. 9–17, 88–89, su análisis en M. y J. L. Peset, *El reformismo de Carlos III...*, págs. 46–51; *Método general de estudios...*, Valladolid, 1771, págs. 224–225, 235–237; *Real provisión del Consejo...*, Alcalá, Madrid, 1772, págs. 5–62, 177–186, 187–196, en donde se separan las artes de los primeros estudios y de las lenguas; *Plan de estudios de la Real Universidad de Oviedo*, 1777, págs. 3–11; plan de Granada de 1776, en F. Montells y Nadal, *Historia del origen y fundación de la universidad de Granada*, Granada, 1870, págs. 740–746; *Plan de estudios...*, Valencia, 1787, págs. 5–7.

²⁹ Lo ha estudiado Antonio Ten en varios artículos, entre los que citaré: «Un intento de renovación científica en la universidad del siglo XVIII. La cátedra de química de la universidad de Valencia», *Llull*, 5 (1983) 133–147; «La ciencia experimental en la universidad española. El laboratorio químico de la universidad de Valencia», *Asclepio*, 37 (1985) 287–305; «La física experimental en la universidad española de fines del siglo XVIII y principios del XIX. La universidad de Valencia y su aula de mecánica y física experimental», *Llull*, 6 (1983) 165–189; «El primer observatorio astronómico universitario de la España moderna», *Estudi*, 17 (1984) 20–22 y «Los comienzos de la astronomía institucionalizada en la universidad de Valencia. La enseñanza tras el plan Blaso, 1787–1807», *Actas II Congreso de la sociedad española de historia de las ciencias*, Zaragoza, 1984, t. III, págs. 369–382; «Ciencia y filosofía en la universidad de Valencia. Controversias en torno a los *Elementa philosophiae* del padre Sidro Vilaroig en 1781», *Quaderns de filosofia i ciència*, 9–10 (1986) 297–312; «La construcción de un observatorio astronómico a finales del siglo XVIII. Polémica sobre las características del observatorio de Valencia», *Actas del simposio CCL aniversario del nacimiento de José Celestino Mutis*, Cádiz, 1986, págs. 101–120.

³⁰ Véase J. L. y M. Peset, *Carlos IV y la universidad de Salamanca*, Madrid 1983, págs. 98, 112 y 151 y en N. Cuesta Dutari, *Filosofía natural y pugna de facultades en la universidad de Salamanca (1779–1796)*, Salamanca, 1971.

³¹ Tal vez son las alemanas las más avanzadas, según puede verse en H. Coing, *Handbuch der Quellen und Literatur der neueren europäischen Privatrechtsgeschichte*, vol. II/1, Munich, 1977, págs. 3–102. También H. Coing, «Las facultades de leyes de la ilustración europea», *Anales valentinos* 3 (1977) 357–375.

³² En torno a su supresión, además de las referencias citadas en nota 1, véase V. Peset, «El doctor Zapata y la renovación de la medicina en España», *Asclepio* 12 (1960) 35–93.

sumido, desde ideas iatroquímicas, el saber de su época, e introducido la clínica o práctica. Su esplendor pertenece a inicios de siglo, continuado por sus discípulos, Cullen en Edimburgo y Van Swieten en Viena. En nuestros planes existe gran unanimidad, si bien las primeras cátedras de clínica no se alcanzan hasta su instalación en Granada y Valencia. La introducción de la botánica logra completar la formación del médico, así como la química.³³ Townsen, el médico viajero inglés, al llegar a Valencia comprueba que los médicos conocen a Boerhaave y a Piquer, no a los autores más modernos; no han hecho disecciones ni han practicado experimentos en química... El plan Blasco de 1786 pretendía mejorar la situación.³⁴ En todo caso, en medicina parece que estamos ante un nivel más avanzado, gracias a las últimas reformas. La botánica logra extraordinarios desarrollos... ¿Por qué hay estas disarmonías en la importación de las ciencias? Porque éstas no afectan a problemas de ortodoxia y, en consecuencia, logran una mayor libertad. Son útiles y existe una demanda social y una protección regia...³⁵

En *teología*, no podemos pensar que se desenvolviese entre nosotros una teología natural, al estilo kantiano. Frente a la multiplicidad de escuelas, que no se aceptan en los planes, se trata de unificar;³⁶ frente al escolasticismo, de afirmar una teología bíblica, que atendiese más directamente a la sagrada escritura. Mayans³⁷ le dedica más atención que a las demás cátedras de teología dogmática, moral o escolástica –los santos padres, dice, aprendieron la teología leyendo y meditando las divinas letras–. Olavide es mucho más claro:

En pocas palabras, la teología es la ciencia de Dios, escrita en la Biblia e interpretada por la Iglesia y los Santos Padres.

De aquí fluyen dos consecuencias claras. La primera, que sólo es verdadera teología la que enseña la Revelación y la Tradición. La segunda, que en las verdades que esta ciencia abraza, no tienen lugar

³³ *Plan de estudios...* Sevilla, págs. 130–138; *Plan de estudios...* Salamanca, 1772, págs. 21–29, 94–99, en donde puede verse cómo se acepta la propuesta del claustro; *Método general de estudios...* Valladolid, 1771, págs. 237–240; *Plan de estudios...* Alcalá, 1772, págs. 62–65, respuesta fiscal en 196–200.

³⁴ J. Townsend, «Viaje a España hecho en los años 1786 y 1787», en J. García Mercadal, *Viajes de extranjeros...*, III, págs. 1641, acerca del plan Blasco, 1631 ss.

³⁵ Acerca del nivel en medicina, J. L. y M. Peset, *Carlos IV...*, págs. 279–300.

³⁶ La supresión de la suareciana, por la expulsión de los jesuitas, fue el primer paso, *Novísima recopilación*, 8, 4, 4, también 8, 9, 7, con una nueva regulación de la oposición en las siguientes. Con claridad en el *Discurso crítico-político*, pág. 38, que busca unificar santo Tomás y san Agustín, ecléctico.

³⁷ M. y J. L. Peset, *Gregorio Mayans y la reforma universitaria*, págs. 163–172, el texto, págs. 253–260.

los conocimientos naturales, ni más oficio el arte que ordenar lo que la ilustración hace ver por el farol de la fe...

Estas dos consecuencias, que nacen de un principio evidente, prueban la inutilidad de la teología escolástica, que por lo común se estudia en la nación. Fundada sobre los cimientos de la filosofía aristotélica, nada tiene de la Revelación y Tradición, habiendo subrogado en su lugar las formas sustanciales y accidentales, tratando por la mayor parte cuestiones inútiles o dudosas. Por este método suele un teólogo de éstos, concluidos los años de su curso y en disposición de recibir el grado de doctor, no saber más de la verdadera teología que lo que aprendió en el catecismo.³⁸

La idea de suprimir las escuelas u opiniones es evidente en los planes de estudio, sin embargo, más bien se unifican adoptando a Sto. Tomás y la línea dominica, con algún añadido de sagrada Escritura o de historia eclesiástica.³⁹ O no se atrevieron o no supieron los fiscales cambiar el rumbo. El agustinismo, con ciertos ribetes jansenizantes, apenas logra algunas concesiones en Valencia o en Murcia, en el seminario de san Fulgencio. La teología continuó siendo un fuerte bloque escolástico —era el centro de la ortodoxia—.

Por fin, veamos las facultades de *derecho*, que he dejado en último lugar por sus conexiones con el poder, ya que, a continuación he de tratar del despotismo ilustrado. Como es sabido son dos: de leyes y de cánones, una más laica, la otra clerical. Hasta estas fechas, las facultades de leyes estaban enteramente dedicadas al derecho romano; ahora van a introducir el derecho natural y de gentes y el derecho patrio —como puede verse en el programa de Diderot para Catalina II de Rusia—. ⁴⁰ ¿Qué significado poseen estas disciplinas que reducen el derecho romano? Los monarcas pretenden que se estudie en las aulas sus normas, como implantó Luis XIV en su reforma de París, de las facultades francesas, a fines del XVII o se había in-

³⁸ *Plan de estudios...* Sevilla, págs. 151–152, en general hasta 159.

³⁹ *Plan de estudios...* Salamanca, 1772, págs. 54–76, 120–127; *Método general de estudios...*, Valladolid, 1771, págs. 247–250; *Plan de estudios de estudios...* Alcalá de Henares, 1772, págs. 66–82, 90–98 y en 200–210 la respuesta del fiscal.

⁴⁰ Diderot, *Oeuvres*, III, págs. 437–438, en donde se refiere a la realidad existente: «Notre faculté de droit est miserable. On n'y lit pas un mot de droit français; pas plus du droit des gens que s'il n'y en avait point; rien de notre code ni civil ni criminel; rien de notre procédure, rien de nos lois, rien de nos coutumes, rien des constitutions de l'Etat...»; en 505–510 propone las asignaturas de la nueva facultad de derecho. Acerca de las facultades alemanas y otras ilustradas, H. Coing, «Las facultades de leyes...», citado en mi nota.

roducido en otras naciones;⁴¹ su poder, para ser más efectivo debe lograr situar sus leyes a la altura del derecho romano, con que ya no son algo inferior, un simple *ius singulare* frente al *ius commune* que encierra la perfección. Entre nosotros, se había intentado a inicios del XVIII por Felipe V, con éxito nulo.⁴² Ahora el monarca logra suficiente poder para imponer sus leyes como materia de estudio en la facultad –no sólo en las posteriores pasantías–.⁴³ El derecho natural, de otro lado, era la razón aplicada al derecho, según lo caracterizaba Kant; era la gran creación del siglo XVII, desde Grocio a Wolff, que, por provenir de países protestantes, tenía graves dificultades para entrar en España. Mayans y Olavide lo establecieron en sus planes,⁴⁴ pero, en cambio, no se atrevieron a ponerlo los fiscales en las universidades castellanas. Hasta 1776 en Granada y 1786 en Valencia, no se establecieron cátedras de este derecho, que desaparecieron pronto, por el miedo ante la revolución, por una disposición de 1794.⁴⁵ No fue, por tanto, muy larga su existencia en nuestras universidades, como tampoco asomó temprana la economía política, que aparece, por vez primera, en el plan de 1807.⁴⁶ Todo ello, permite afirmar que si hay fuertes indicios de corrientes jurídicas ilustradas, se verían frenadas a partir de la revolución francesa...

⁴¹ Una sucinta visión de la penetración en las universidades alemanas y otras del derecho regio puede verse en el artículo citado en la nota anterior; sobre Luis XIV y la introducción del derecho real en las facultades de Francia, véase M. A. Lemasne-Desjobert, *La faculté de droit de Paris aux XVII^e et XVIII^e siècles*, París, 1966; también a Luis XIV se debe una renovación del derecho francés, con varias ordenanzas, que representan modos ilustrados en el derecho; entre nosotros no se lograrían resultados análogos, aunque existen intentos, M. Peset Reig, «Una propuesta de código romano-hispano, inspirado en Ludovico Antonio Muratori», *Home-naje al prof. Santa Cruz Teijeiro*, 2 vols., Valencia, 1974, II, págs. 217–260. Sobre Muratori y su obra jurídica, F. Venturi, *Settecento riformatore*, 2 vols., 2.^a ed., Turín, 1969, I, págs. 161–177, 177–186, con una breve referencia a su traducción española de 1794.

⁴² M. Peset Reig, «Derecho romano y derecho real en las universidades del siglo XVIII», *Anuario de historia del derecho español*, 45 (1975) 273–339, pero, en especial, 302–310. Los intentos de reforma en Bolonia a fines del XVII, en M. Cavazza, «Riforma dell'università e nuove accademie nella politica culturale dell'Arcidiacono Marsili», en *Università, Accademie e Società scientifiche in Italia e in Germania del Cinquecento al Settecento*, Bolonia, 1981, págs. 245–282.

⁴³ Acerca de las pasantías remito a mi artículo «La formación de los juristas y su acceso al foro en el tránsito de los siglos XVIII al XIX», *Revista general de legislación y jurisprudencia*, 62 (1971) 605–672. Más reciente, A. Risco, «Los trabajos y los días de un pasante letrado en Madrid, hacia 1756», *Revista crítica de derecho inmobiliario*, 59, 559 (1983) 1517–1527.

⁴⁴ M. y J. L. Peset, *Gregorio Mayans y la reforma universitaria...*, págs. 144–150; *Plan de estudios...* Sevilla, págs. 144–145; también se muestra en esta línea L. A. Verney, *Verdadero método*, III, págs. 25–32, 51–56.

⁴⁵ F. Montells y Nadal, *Historia del origen...*, págs. 758–759; *Plan de estudios aprobado...* Valencia, 1787, pág. 12. Su supresión puede verse en *Novísima recopilación*, 8, 4, 5.

⁴⁶ Véase M. y J. L. Peset, *La universidad española*, págs. 296–301 y más ampliamente, sobre el plan de 1807, M. Peset Reig, «La enseñanza del derecho y la legislación sobre universidades durante el reinado de Fernando VII (1808–1833)», *Anuario de historia del derecho español*, 38 (1968) 229–375, especialmente sobre economía en el plan de Carlos IV, 241–242.

En la facultad de *cánones* también el poder real deja ver su impronta, sus intereses. Un fuerte regalismo quiere imponer los derechos del rey frente a los pontífices, para lo que consideran los planes conveniente extender la obra del canonista heterodoxo Van Espen.⁴⁷ Con él, se insiste en la importación de los viejos concilios que presentan un poder real más fuerte que las *Decretales*; esta tendencia conciliarista, de vuelta a fuentes antiguas, inspiró esta facultad. Tendencia que seguiría en planes posteriores, incluso en la época liberal.⁴⁸

En resumen; la ilustración tuvo menor roce, más facilidad de entrar en medicina; menos penetración en filosofía, y en teología, mínima, porque tropezaba con la ortodoxia eclesiástica y los clérigos que dominaban estas dos facultades. En derecho, el poder del rey prevaleció sobre el de la iglesia de Roma... Sin querer establecer una afirmación definitiva, parece claro que su exigüidad se debió, especialmente, a una presencia eclesiástica muy fuerte que se atreve a condenar a Olavide,⁴⁹ a una ortodoxia inquebrantable. A partir de la revolución también el poder real se amilanó... Pero veamos este aspecto con detalle.

EL DESPOTISMO ILUSTRADO

Carlos III es citado siempre como un monarca ilustrado, aun cuando su pasión era la caza, dejó que sus ministros ilustrados trazaran planes y reorganizaran las universidades.⁵⁰ Desde los inicios de su reinado hay elementos en esta dirección para reformar; no obstante, es desde 1766, con la subida de Aranda al poder, cuando el ritmo de cambio se acelera y empiezan a

⁴⁷ Olavide apenas deja lugar al derecho canónico en su facultad de jurisprudencia, tan sólo un año de *Instituta canonica, Plan de estudios... Sevilla*, pág. 146 s.; el plan de Mayans, págs. 155–162, 258–253, está basado en Van Espen; *Plan de estudios... Salamanca*, 1772, págs. 109–116, citas del autor en 111 y 115; *Plan de estudios... Alcalá de Henares*, 1772, págs. 105–135, respuesta fiscal, 210–223; *Plan general de estudios... Valladolid*, 1771, págs. 244–246 (aunque por error figura 446).

⁴⁸ Puede verse mi artículo citado en nota 46, o, para épocas posteriores «Universidades y enseñanza del derecho durante las regencias de Isabel II (1833–1843)» y «El plan Pidal de 1845 y la enseñanza en las facultades de derecho», en *Anuario de historia del derecho español*, 39 (1969) 481–544 y 40 (1970) 613–651.

⁴⁹ Remito a M. Defourneaux, *Pablo de Olavide ou l'afrancesado (1725–1803)*, París, 1959.

⁵⁰ Acerca de estas reformas, M. y J. L. Peset, *La universidad española*, págs. 86–116. Una historia general sobre este monarca, A. Ferrer del Río, *Historia del reinado de Carlos III en España*, 4 vols., Madrid, 1856; de su período napolitano, trae cuadros muy exactos, F. Venturi, *Settecento riformatore*, en especial en el t. I. Acerca de sus cacerías, J. Towsend, «Viaje a España...», págs. 1479 ss.

promulgarse diferentes normas.⁵¹ Tras su caída y destino en la embajada de París, en 1774, se enlentece la reforma hasta desembocar en la real cédula de 22 de enero de 1786, en que se resumía todo lo actuado, en vísperas de la revolución –como el plan de Valencia de 1786 inspirado por Floridablanca, que pondría punto final a los cambios: el miedo a la revolución trasformó la faz de los cambios universitarios. Algún intento, sin apenas repercusiones, hasta iniciarse de nuevo, en el siglo XIX, por ilustrados y liberales.⁵²

Primer problema que quiero plantear: ¿Las universidades son ilustradas o simplemente son arrastradas por la presión de la minoría que ha logrado la confianza de Carlos III? Entiendo que es menester distinguir diversas situaciones y personas; pero sería demasiado largo; baste señalar que los planes de medicina y derecho proceden de los informes de Salamanca y Valladolid, extendiéndose después a las diversas universidades castellanas.⁵³ En cambio, en filosofía y en teología es el fiscal quien ha de introducir mejoras y cambios, que los claustros no encuentran buenos a seguir. Creo que estas facultades son más tradicionales y más peligrosas de reformar; los religiosos, que las dominan en buena parte, son menos proclives al cambio que los médicos y los juristas –aun cuando éstos sean colegiales–.

El segundo problema es si la minoría ilustrada –los más de fuera de las universidades– fuerzan la mano en sus reformas o reciben fuertes apoyos de los claustros. Más me inclino a pensar que no se reciben bien algunos planes. Sempere y Guarinos los atribuye enteramente al poder, pero hay que sustraer la parte de halago que poseen sus palabras, pues ya he indicado que algunos planes salen de los claustros: «... si no fuera por las correcciones que ha hecho en ellos el consejo, a propuesta y con dictamen de los señores condes de Floridablanca y de Campomanes, más bien podría citarse como instrumentos justificativos de nuestra ignorancia, que como prueba del adelantamiento de las ciencias. También es cierto que, aun después de las correcciones hechas por el consejo, tienen algunos mucho que variar.»⁵⁴ Es excesivo. Hay personas ilustradas en las universidades, algunas las veremos más adelante militar entre los afrancesados o los liberales doceañistas, aunque son también numerosos los conservadores. Una respuesta definitiva sólo po-

⁵¹ Las que se refieren a los directores de las universidades en consejo, y a los censores regios sobre las tesis, junto con los planes, son las más profundas, M. y J. L. Peset, *La universidad española*, págs. 98–107, así como la reforma colegial, 107–114.

⁵² Remito a M. y J. L. Peset, *La universidad española*, págs. 121–122, acerca de algún intento de Jovellanos en Salamanca.

⁵³ Esta idea –y su demostración– la vimos en M. y J. L. Peset, *El reformismo de Carlos III...*, págs. 51 ss. y 58 ss.

⁵⁴ J. Sempere y Guarinos, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, 8 vols., Madrid, 1785–1789, IV, pág. 210.

drá darse cuando dispongamos de unas biografías completas de los profesores universitarios de la época.⁵⁵

El problema principal –el tercero– es determinar hasta qué punto era capaz el poder de los ilustrados de lograr un cambio profundo. En España, a diferencia de otros reinos y territorios, el poder real tropezaba con la iglesia en materia de universidades; por esta razón, apenas hay innovaciones estructurales o de organización de los viejos establecimientos. Se conforman los ilustrados ministros con variar contenidos de la enseñanza, pero no pueden entrar en el dominio profundo de las universidades; sus rentas y sus autoridades son eclesiásticas.⁵⁶ Los dos primeros borbones optaron por instituciones paralelas,⁵⁷ mientras Carlos III se encara directamente con las universidades. Por otra parte, el trono se sostiene en la ortodoxia y la religión, por lo que no puede emprender grandes batallas contra la iglesia. El poder del déspota ilustrado, en los países católicos, se halla internamente trabado por la iglesia; quiere estar sujeto y sabe la fuerza que recibe del clero. La ilustración, en general, es un difícil equilibrio entre la libertad de pensar, de un lado, y su apoyo al trono del príncipe, de cuyo poder espera todo y a quien defiende. Por ello sus cambios son menores, limitados...

Este sentido de conservación del antiguo régimen confiere asimismo a la ilustración un sentido elitista. Los cambios en las universidades no pretenden ampliar todas las luces a las mayorías, aunque en alguna ocasión pueda parecer lo contrario. Con más frecuencia lo confiesan, como por ejemplo, Olavide en su plan, tan sincero: la universidad es «un Tabor donde deben formarse los pocos hombres que han de servir al estado, ilustrando y dirigiendo la muchedumbre.»⁵⁸ La ilustración tiene dos niveles, ya que responde a una sociedad jerarquizada, desigual. Y continúa su texto: «Pero éste no debe abrirse para todos. Se hallaría muy mal aquella nación en donde el gusto o empeño de la literatura arrancara a los muchachos del arado o del taller de sus padres para transportarlos a un colegio.» Su idea es que una cabeza dirige muchas manos; debe educarse a nivel superior a la

⁵⁵ Los repertorios regionales o de determinadas materias no cubren por igual y con suficiencia esta prosopografía de los universitarios. He podido constatar la insuficiencia de las bibliografías de los profesores de derecho del XIX en mi comunicación al I Seminario de historia del derecho privado, «Cuestiones acerca de la investigación de las facultades de derecho durante la segunda mitad del siglo XIX», Bellaterra, 1985, págs. 327–396.

⁵⁶ Véase H. Coing, «Las facultades de derecho...», citado en nota 31.

⁵⁷ M. y J. L. Peset, *La universidad española*, págs. 65–83, en especial los colegios de cirugía, 276–282, donde puede verse su bibliografía. Otro aspecto, no muy estudiado en España, son las academias –no oficiales, sino las de otro tipo–. Hay interesantes trabajos en el citado libro *Università, Accademie e Società scientifiche in Italia e in Germania del Cinquecento al Settecento*, Bolonia, 1981. Anali dell'Istituto storico italo-germanico, quaderno 9, a cura de L. Boehm, E. Raimondi.

⁵⁸ *Plan de estudios...* Sevilla, pág. 91.

nobleza, que es la que dirige el gobierno, a la gente acomodada que pueda pagarse su coste, pero no se distraigan «los hijos de los maniobrantes del ejercicio de sus padres»; no conviene que los pobres se dediquen a las letras, pues aunque se pierdan ingenios, también los hay entre lo noble y lo acomodado...»⁵⁹ También Campomanes en su *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, sostiene las mismas ideas.⁶⁰ En las universidades pueden comprobarse bien estas ideas que me atrevería a calificar de malthusianas, desde el momento que suprimen algunos establecimientos o dificultan los estudios, lo que, sin duda, frena la población estudiantil, como he podido comprobar en otro lugar.⁶¹

* * *

He de poner punto final a estas consideraciones sobre la ilustración española y las universidades, que merecerían, sin duda, un desenvolvimiento más amplio que las perfeccionase y precisase. Con todo, creo que se pueden concluir algunas ideas. La primera: que nuestra ilustración es imitativa y menor, si se la compara con situaciones más allá de los Pirineos —lo que no significa que no tenga sus propias peculiaridades y aun sus medianas figuras—. La segunda: que no fueron las universidades focos de ignición para impulsar el cambio —como no lo fueron otras extranjeras, que también necesitaron de la intervención del poder—. Por último, el poder, las decisiones, estuvieron en

⁵⁹ *Plan de estudios...* Sevilla, págs. 91–92.

⁶⁰ P. Rodríguez de Campomanes, *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*, Madrid 1775, edición de J. Reeder, 1975, págs. 144–153; también, en la misma edición, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, 1774, págs. 47–50. De esta última hay edición facsímil, Oviedo, 1979.

⁶¹ M. Peset, «Estudiantes de la universidad de Valencia en el siglo XVIII», *Actes du Premier Colloque sur le Pays valencien à l'époque moderne*, Pau, 1980, págs. 187–207; M. Peset, M.^a F. Mancebo, «La población universitaria de España en el siglo XVIII», *I Congreso de la sociedad española de historia de las ciencias*, Madrid, 1980, págs. 301–318 y M. Peset, J. L. Peset, M.^a F. Mancebo, «La población universitaria de Valencia durante el siglo XVIII», *Estudis d'història contemporània del país valencià* 1 (1979) 9–42.

manos de gentes ilustradas, que, con limitaciones, introdujeron las nuevas ideas en las aulas con cierta colaboración de los profesores... La ilustración existió, en la segunda mitad del siglo XVIII, en las universidades y en la política educativa, aunque fueron muchos los obstáculos y aunque se cortase, en parte, por el estallido de la revolución, o mejor, cambiase de sentido: en la reforma de 1802 sobre las facultades de leyes se conjugan las mejoras ilustradas con los temores ante la revolución.⁶² Años más tarde, los liberales desenvolverían las ideas ilustradas sobre las universidades, dando el decisivo paso de la revolución...

⁶² M. Peset Reig, «La recepción de las órdenes del marqués de Caballero de 1802 en la universidad de Valencia. Exceso de abogados y reforma en los estudios de leyes», *Saitabi*, 19 (1969) 119-148.

LAS UNIVERSIDADES HISPANAS
DURANTE LA ILUSTRACIÓN

Mariano Peset

Separata del libro

HOMENAJE A D. IGNACIO VALLS

V A L E N C I A

1990